

Chihuahua, Chihuahua a 22 de Diciembre de 2017

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Por medio de la presente, con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quienes suscriben proceden al análisis de las proposiciones técnicas y económicas recibidas para revisión detallada en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados número **SH/LPF/II/010/2017** (LA-908052996-E34-2017) relativa al **Suministro de EQUIPOS PARA TALLERES** para los **ICATECH EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, emitiendo el fallo correspondiente por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, atendiendo al criterio binario de la evaluación, en los siguientes términos:

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 22 de Diciembre de 2017 en reunión interna de la Secretaría de Educación y Deporte y la Coordinación General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH), estando presentes el M.A.F. Aldo Enrique Cuevas Velázquez, en su carácter de Director Administrativo de la Secretaría de Educación y Deporte y la Lic. Rocío Marcela Ramirez Rubio, representante del ICATECH, hechos del proceso licitatorio con fundamento en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitantes cuyas proposiciones se desechan:

A).- EQUIPO CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.

Se desecha su proposición técnica para la **PARTIDA 6**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once, se solicitan 2 empacadora al vacío y en su proposición oferta solo 1; además se solicita batidora de 3hp de potencia y en su proposición oferta de 1.3 hp. de potencia. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que oferta una cantidad inferior a la solicitada, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se desecha su proposición técnica para la **PARTIDA 7**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once, se solicitan 3 scanner profesional para diagnostico de vehículos y en su propuesta oferta 2 scanner profesional para diagnostico de vehículos. Además, se solicito un escáner con batería de 5,000mah y en su proposición oferta con batería de 3,200mah. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que oferta una cantidad inferior a la solicitada, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12 y 13.

B).- DST COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

Se desecha su proposición técnica para las **PARTIDAS 1 y 2**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, de la presente Convocatoria, ya que se solicita el documento 4 que indica "Copia de Certificación de Microsoft comprobable en la Web donde se indique que la marca y modelo ofertado son compatibles con el sistema operativo Windows 10 o superior", y en su catálogo muestra que es compatible solo con Windows 7 y Windows 8. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que incumple con lo solicitado en la Convocatoria, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.



Se desecha su proposición técnica para la **PARTIDA 4**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, de la presente Convocatoria, ya que se solicita *lúmenes* ≥ 3300 y en su propuesta oferta de 3,200 lúmenes. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que incumple con lo solicitado en la Convocatoria, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se desecha su proposición técnica para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, de la presente Convocatoria, se solicita "...CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE." y su proposición no la presenta foliada. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que incumple con lo solicitado en la Convocatoria, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las Partidas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

A) EQUIPO CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.

Su proposición técnica y económica, para las **PARTIDAS 9 y 11**, cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No participa en las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12 y 13.

B) EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ.

Su proposición técnica y económica, para las **PARTIDAS 6, 7, 8, 9 Y 11**, cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No participa en las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 10, 12 Y 13.

C) MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.

Su proposición técnica y económica, para las **PARTIDAS 1, 2 Y 3**, cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No participa en las Partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13.

Se anexa oficio de validación técnica de los ICATECH número ICTPL17-12-01 y Oficio número DNTI-652-2017 del Departamento de Normatividad de T. I. de la Secretaría de la Función Pública número DNTI-376-2017 signado por la MTRA. Rocío Stefany Olmos Loya, Secretaria de la Función Pública.



Observaciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo:

En el acto de recepción y apertura de proposiciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, realizó las observaciones que se indican a continuación:

Respecto al licitante: *DST COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.*

“Se recibe la proposición para su evaluación detallada y se hace constar que los documentos que integran la proposición presentada por DST COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., no se encuentran debidamente foliados de acuerdo a los solicitado en el Apartado IV de las Bases”.

Tal incidencia se valora de la siguiente forma:

Al no foliar su proposición como se solicita en la Convocatoria, afecta la solvencia de la proposición y se determina que los motivos si son causales de desechamiento. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, se hace un cuadro comparativo de los precios ofertados en las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas resultaron solventes:

LICITANTE	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA
MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.	1	16	COMPUTADORA PERSONAL	\$14,181.00	\$226,896.00
MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.	2	26	COMPUTADORA PERSONAL	\$11,520.00	\$299,520.00
MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.	3	42	MONITOR	\$2,020.00	\$84,840.00
EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ	6	1	LOTE DE EQUIPO DE COCINA	\$1,077,586.21	\$1,077,586.21
EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ	7	1	LOTE DE EQUIPO DE MECÁNICA	\$500,000.00	\$500,000.00
EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ	8	1	LOTE DE EQUIPO DE SOLDADURA	\$702,586.21	\$702,586.21
EQUIPO CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.	9	1	LOTE DE EQUIPO DE COSTURA	\$1,090,093.74	\$1,090,093.74
EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ	9	1	LOTE DE EQUIPO DE COSTURA	\$612,931.04	\$612,931.04
EQUIPO CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.	11	1	LOTE DE EQUIPO DE BELLEZA	\$784,104.00	\$784,104.00
EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ	11	1	LOTE DE EQUIPO DE BELLEZA	\$500,000.00	\$500,000.00

En virtud de lo anterior, se adjudica a favor de: **EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ Y MNET SERVICES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que sus proposiciones cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación, ofertan el precio más bajo, mismos que resultan conveniente y aceptable, con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en los siguientes términos:





Chihuahua
BIENIO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

LICITANTE	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA
MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.	1	16	COMPUTADORA PERSONAL (MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX 3050SFF)	\$14,181.00	\$226,896.00 (Doscientos veintiséis mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)
MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.	2	26	COMPUTADORA PERSONAL (MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX 3050SFF)	\$11,520.00	\$299,520.00 (Doscientos noventa y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)
MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.	3	42	MONITOR (MARCA: DELL, MODELO: E1916H)	\$2,020.00	\$84,840.00 (Ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
EDGAR ALEJANDRO PIÑÓN RUIZ	6	1	LOTE DE EQUIPO DE COCINA (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$1,077,586.21	\$1,077,586.21 (Un millón setenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.)
EDGAR ALEJANDRO PIÑÓN RUIZ	7	1	LOTE DE EQUIPO DE MECÁNICA (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$500,000.00	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
EDGAR ALEJANDRO PIÑÓN RUIZ	8	1	LOTE DE EQUIPO DE SOLDADURA (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$702,586.21	\$702,586.21 (Setecientos dos mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.)
EDGAR ALEJANDRO PIÑÓN RUIZ	9	1	LOTE DE EQUIPO DE COSTURA (MARCA: HERCULES, MODELO: VARIOS)	\$612,931.04	\$612,931.04 (Seiscientos doce mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.)
EDGAR ALEJANDRO PIÑÓN RUIZ	11	1	LOTE DE EQUIPO DE BELLEZA (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$500,000.00	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Se apercibe a los Licitantes que resultaron adjudicados, que deberán acudir en un término no mayor de 10 días contados a partir de la notificación de este Fallo a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma de los contratos correspondientes, los cuales se formalizarán en las oficinas del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con Domicilio en Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih., en un Horario de 9:00 a 14:00 horas.

El Licitante garantizará el debido cumplimiento de los Contratos a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado o de caja expedido a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la facturación a nombre INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con Domicilio en Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih., en un Horario de 9:00 a 14:00 horas.



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

El suministro de los bienes se realizará a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con Domicilio en Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih., de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 horas a entera satisfacción del Convocante, debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

El Licitante ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato, documento actualizado expedido por el SAT, en el que se omita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se hace constar que se declaran **DESIERTAS** las partidas **4, 5, 10, 12 y 13** debido a que las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados, lo anterior en apego al apartado VII de la presente convocatoria.

De igual forma, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las proposiciones se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable por parte del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, según nuestro leal y legal saber y entender, sin que haya de medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente fallo y las implicaciones que del mismo se desprendan. Así mismo, señalamos que somos conocedores de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar, se da por terminada la Presente y firman para su constancia para su común acuerdo, los que en ella intervienen.

ATENTAMENTE:

[Redacted signature]



M.A.F. ALDO ENRIQUE CUEVAS VELAZQUEZ

Director Administrativo de la **ESTADO LIBRE Y SOBERANO**
Secretaría de Educación y Deporte **DE CHIHUAHUA**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

[Redacted signature]

LIC. ROCÍO MARCELA RAMÍREZ RUBIO
Representante de NCATECH

AECV/OSN/tag

